

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.....	2 pesetas.
LOGROÑO.....	3 pesetas.
Tres meses. 5'50	"
Seis meses. 10'50	"
Un año..... 20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	2'50 pesetas.
Tres meses. 7 "	
Seis meses. 12'50 "	
Un año..... 24 "	

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Julio.)

Tesorería de Hacienda

1511

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona de la Capital, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la

publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agen- te ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 30 de Junio de 1910.— El Tesorero de Hacienda, Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

DERECHOS REALES

Advertencias

1510

Don José Mena y García, Liquidador del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes en este partido.

Hago saber á los Jueces municipales y Alcaldes de este distrito:

Que al practicarse el 22 de Junio último la visita anual á esta Oficina por el Sr. Abogado del Estado y cerciorarse este señor de la morosidad de algunos de los referidos Jueces y Alcaldes en cuanto al servicio auxiliar que en la investigación del impuesto les está encomendado, no obstante las instrucciones y comisiones contenidas en la circular que el Sr. Juez de primera instancia de este partido dirigió á sus subordinados en 13 de Agosto último, por dicho Sr. Abogado del Estado, se hicieron al que suscribe las advertencias, que copiadas del acta de dicha visita son del tenor siguiente:

«Advierto al Sr. Liquidador de que si requeridos los Jueces municipales para que le remitan las relaciones de fallecidos, no lo hicieren, lo ponga en conocimiento del Sr. Juez de primera instancia y

con el resultado dé cuenta á la Abogacía.»

»Adviértote asimismo que si recordado un servicio á cualquiera de los Alcaldes, no lo cumplimentasen, con la prueba de que el Alcalde ha recibido su comunicación, dé cuenta á la Abogacía.»

En su virtud, y para que llegue á conocimiento de los repetidos Jueces y Alcaldes, las publico por medio del BOLETIN, rogándoles procuren evitarme la desagradable ocasión de tener que cumplir con las prescripciones que por la Superioridad se me han hecho, en que deberé ser y en su caso seré inflexible.

Nájera 1.º de Julio de 1910.— José Mena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Logroño

Año de 1910. Mes de Enero

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Conservación de Carreteras

4.ª SEMANA

Ptas. Cts.

Pascual Amestoy, 4 jornales á 1'50 pesetas	6
Manuel Orío, 5 id. á 1'50 id.	7 50
Toribio Sáez, 5 id. á 1'50 id.	7 50
Pedro Martínez, 4 y 1½ fd. á 1'50 id.	6 75
Tomás Hidalgo, 2 id. á 1'50 id.	3
Miguel Martínez, 4 y 1½ fd. á 1'50 id.	6 75
Simón Galilea, 4 id. á 1'50 id.	6
Toribio Muro, 4 id. á 1'50 id.	6
Manuel Ramos, 3 y 1½ fd. á 1'50 id.	5 25
idem	5 25
Manuel Fernández, 5 id. á 2 fd.	10
Juan Martínez, 5 id. á 1'50 fd.	7 50

	Ptas. Cts.
Víctor Nestares, 4 y 1½ jornales á 1'50 pesetas	6 75
Manuel Santana, 4 y 1½ fd. á 1'50 fd.	6 75
Manuel Ibarrola, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Juan Miguel, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Juan M. Sáenz, 4 y 1½ fd. á 1'50 idem	6 75
Juan Miranda, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Pablo López, 5 id. á 1'50 fd.	7 50
Lucio Martínez, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Esteban García, 1 fd. á 1'50 fd.	1 50
Julio Miguel, 5 fd. á 1 fd.	5
Pedro Lorente, 1 y 1½ fd. á 1'50 idem	2 25
Sotero Aguirre, 2 fd. á 1'50 fd.	3
Silverio Blanco, 2 fd. á 1'50 fd.	3
Pedro Calvo, piedra machacada, 69 metros cúbicos á 2 fd.	138
TOTAL..	282 75

Jardines, arbolado y viveros

1.ª SEMANA

Ptas. Cts.

Francisco Casas, 5 jornales á 2 pesetas	10
Francisco Medrano, 5 fd. á 2 fd.	10
Mauricio Pascual, 6 fd. á 2 fd.	12
Sotero Aguirre, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Eugenio González, 5 fd. á 1'50 idem	7 50
Marcelino Fernández, 5 fd. á 2 idem	10
Román Egusa, 5 fd. á 2 fd.	10
Prudencio Vicente, 5 fd. á 2 fd.	10
Crispulo Martínez, 5 fd. á 2 fd.	10
Félix Diva, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Demetrio Pinillos, 5 fd. á 1'50 idem	7 50
Tomás Ruiz Aguirre, 5 fd. á 2'25 idem	11 25
Francisco Luezas, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Pascual García, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Ezequiel Cadalso, 5 fd. á 1'50 fd.	7 50
Valeriano Sarabia, 5 fd. á 1'50 idem	7 50
Segundo Castellanos, 5 fd. á 2 fd.	10
Francisco Pérez, 4 fd. á 2 fd.	8
Félix Mendoza, 5 fd. á 2 fd.	10
TOTAL..	171 25

2.ª SEMANA

Ptas. Cts.

Francisco Casas, 6 y 1½ jornales á 2 pesetas	13
Francisco Medrano, 6 y 1½ fd. á 2 fd.	13

	Ptas. Cts.
Mauricio Pascual, 6 jornales á 2 pesetas.	12 "
Marcelino Fernández, 6 fd. á 2 idem.	12 "
Román Eguía, 6 fd. á 2 fd.	12 "
Prudencio Vicente, 6 fd. á 2 fd..	12 "
Crispulo Martínez, 6 fd. á 2 id.	12 "
Tomás Ruiz Aguirre, 6 fd. á 2'25 idem.	13 50
Julián Fernández, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
Juan Fernández, 6 fd. á 1'50 idem.	9 "
Juan Cruz Díez, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
Casiano Martínez, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
Francisco Ruiz, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
León Guergué, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
José Reinares, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
Manuel Gabasa, 6 fd. á 1'50 fd.	9 "
Hermenegildo Viguera, 6 fd. á 1'50 fd..	9 "
Segundo Castellanos, 6 fd. á 2 idem.	12 "
Francisco Villarejo, 6 fd. á 2 fd.	12 "
TOTAL..	204 50

3.^a SEMANA

	Ptas. Cts.
Francisco Casas, 4 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	9 "
Francisco Medrano, 4 y 1/2 fd. á 2 fd..	9 "
Mauricio Pascual, 4 y 1/2 fd. á 2 fd..	9 "
Marcelino Fernández, 4 fd. á 2 idem.	8 "
Román Eguía, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Prudencio Vicente, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Críspulo Martínez, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Marcelino Varea, 4 y 1/2 fd. á 1'50 fd..	6 75
Tomás Ruiz Aguirre, 4 fd. á 2'25 idem.	9 "
Donato Barrena, 4 fd. á 1'50 fd.	6 "
Benito Ramos, 4 fd. á 1'50 fd.	6 "
Pablo Ruiz, 4 fd. á 1'50 fd..	6 "
Ambrosio Velasco, 4 fd. á 1'50 fd.	6 "
Juan Cárcel, 4 fd. á 1'50 fd..	6 "
Segundo Castellanos, 4 fd. á 2 fd.	8 "
Francisco Villarejo, 4 fd. á 2 fd.	8 "
Félix Mendoza, 3 fd. á 2 fd..	6 "
TOTAL..	126 75

4.^a SEMANA

	Ptas. Cts.
Francisco Casas, 4 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	9 "
Francisco Medrano, 5 y 1/2 fd. á 2 fd..	11 "
Mauricio Pascual, 5 fd. á 2 fd. idem á 2 fd..	10 "
Marcelino Fernández, 5 y 1/2 fd. idem á 2 fd..	11 "
Román Eguía, 4 y 1/2 fd. á 2	9 "
Prudencio Vicente, 4 y 1/2 fd. á 2 fd..	9 "
Críspulo Martínez, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Tomás Ruiz Aguirre, 5 fd. á 2'25 idem..	11 25
Pomalio Sarramíán, 5 fd. á 1'50 fd..	7 50
Andrés Rodríguez, 5 fd. á 1'50 idem.	7 50
Fernando Galilea, 5 fd. á 1'50 fd..	7 50
Ricardo Ruiz, 4 y 1/2 fd. á 1'50 idem.	6 75
Segundo Castellanos, 5 fd. á 2	10 "
Francisco Villarejo, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Félix Mendoza, 5 fd. á 2 fd..	10 "
TOTAL..	163 "

	Ptas. Cts.
Demetrio Calvo, 5 jornales á 2 pesetas.	10 "
Fructuoso Caraballos, 5 fd. á 2 fdem.	10 "
Pedro Alcalde, 5 fd. á 1'75 fd..	8 75
Bernardino Gil, aserrador, 100 árboles.	12 50
TOTAL..	170 75

Conservación de aceras y calles

3.^a SEMANA

	Ptas. Cts.
Nicolás Arenas, 6 jornales á 2'25 pesetas.	13 50
Felipe Fernández, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Mechor Rojas, 1 fd. á 2'50 fd..	2 50
Doroteo Elorza, 1 fd. á 2'50 fd..	2 50
Félix Cenzano, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Agustín Rivas, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Toribio Muro, 4 y 1/4 fd. á 1'75 idem.	7 43
Gregorio Grijalba, 1 y 1/2 fd. á 2 fd..	3 "
TOTAL..	52 93

4.^a SEMANA

	Ptas. Cts.
Melchor Rojas, 5 jornales á 2'50 pesetas.	12 50
Doroteo Elorza, 5 fd. á 2'50 fd..	12 50
Nicolás Arenas, 5 fd. á 2'25 fd..	11 25
Felipe Fernández, 4 y 1/2 fd. á 2 fd..	9 "
Manuel González, 4 y 1/2 fd. á 2 fd..	9 "
Eustaquio Antoñanzas, 4 y 1/2 fd. á 1'50 fd..	6 75
Gabino Galilea, 5 fd. á 1'50 fd..	7 50
Valentín Torres, 5 fd. á 1'50 fd..	7 50
Victoriano Ugalde, 5 fd. á 1'50 idem.	7 50
Saturnino Resa, 3 fd. á 1'50 fd..	4 50
TOTAL..	88 "

Conservación del Pantano

1.^a SEMANA

	Ptas. Cts.
Natalio Sarabia, 5 jornales, á 4 pesetas.	20 "
Guillermo Tejada, 4 fd. á 4 fd..	16 "
Emeterio Benito, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Manuel Gayeta, 1 fd. á 2 fd..	2 "
Valentín Martínez, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Domingo Huerta, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Manuel González, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Julán Angulo, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Tomás Munilla, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Eleuterio Castejón, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Remigio Francia, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Luis Pastor, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Miguel Suárez, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Ramón Reinares, 5 fd. á 2 fd..	10 "
José Sáenz, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Timoteo Ripalda, 5 fd. á 0'50 fd..	2 50
Celedonio Zubizarreta, 5 fd. á 0'50 fd..	2 50
TOTAL..	163 "

2.^a SEMANA

	Ptas. Cts.
Natalio Sarabia, 7 jornales á 4 pesetas.	28 "
Guillermo Tejada, 5 fd. á 2 fd..	10 "

	Ptas. Cts.
Emeterio Benito, 5 jornales á 2 pesetas.	10 "
Domingo Huerta, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Eleuterio Castejón, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Miguel Suárez, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Luis Arana, 1 fd. á 6 fd..	6 "
Félix Pascual, 6 fd. á 2'50 fd..	15 "
Timoteo Ripalda, 5 fd. á 0'50 fd..	2 50
Celedonio Zubizarreta, 5 fd. á 0'50 fd..	2 50
TOTAL..	104 "

	Ptas. Cts.
Policarpo Elgorra, 5 jornales á 2 pesetas.	10 "
Luis Martínez, 5 fd. á 1'75 fd..	8 75
TOTAL..	18 75

	Ptas. Cts.
Pedro Llorente, 4 jornales á 2 pesetas.	8 "
Santiago Crespo, 2 fd. á 2 fd..	4 "
Doroteo Bermejo, 4 fd. á 1'75 fd..	7 "
Francisco Arpón, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Blas López, 3 fd. á 2 fd..	6 "
Manuel González, 4 y 1/2 fd. á 2 idem.	9 "
Manuel Fernández, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Félix Mendoza, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Fernando Morón, 4 fd. á 2 fd..	8 "
Pedro Cristóbal, piedra machacada, 11'35 metros cúbicos á 1'62 fd..	18 39
TOTAL..	84 39

	Ptas. Cts.
Santiago Crespo, 5 jornales á 2 pesetas.	10 "
Pedro Llorente, 5 fd. á 2 fd..	10 "
Doroteo Bermejo, 5 fd. á 1'75 idem.	8 75
TOTAL..	34 75

	Ptas. Cts.

</tbl_r